

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Ali Abdeslam Bousaid, súbdito marroquí, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 28 de septiembre de 1976 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 150/1976 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 13 de septiembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 6.583-E.

BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Luis Carlos Pupim, Doeren Ann Baker y José Pascual Pérez García, cuyos últimos domicilios conocidos eran en: sin domicilio conocido, el primero; «Ca'n Pep de S'a Vilda», Cala Mastella, San Carlos, Santa Eulalia del Río (Ibiza), el segundo, y Apartamentos Rimbau de Dalt, 8, 4.º, Talamanca, Ibiza (Baleares) y avenida de Ronda, 82, Granada, el último de los relacionados, inculcados en el expediente número 173/76, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 22.047 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 6 de octubre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 1 de septiembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—6.387-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Betsy Gallery, cuyo último domicilio conocido era en calle Fran-

cisco Lastres, número 23, Madrid, inculcado en el expediente número 129/76, instruido por aprehensión de prendas de vestir y piezas de plata antigua, mercancía valorada en 36.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 6 de octubre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 1 de septiembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—6.386-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Photios Asimakopoulos, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 220/76, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 1.611,43 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 20 de octubre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 2 de septiembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—6.385-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Pérez Euzón y Domenico Airachi, cuyos últimos domicilios eran desconocidos, inculcados en el expediente número 171/73, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 700.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo

1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 27 de octubre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 10 de septiembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—6.540-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Información pública de la solicitud de construcción de un hospital de 23 camas, sito en la finca «El Tejar», en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, Madrid

A los efectos prevenidos en el artículo 5.º del Decreto 572/1972, de 24 de febrero, se somete a información pública, por término de veinte días, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», la solicitud de construcción de un hospital de 23 camas, sito en la finca «El Tejar», en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, provincia de Madrid.

Lo que se hace público para que las Entidades, Organismos e Instituciones que, de algún modo, se consideren afectadas, puedan formular cuantas consideraciones estimen oportunas, por duplicado en la Jefatura Provincial de Sanidad, sita en la calle de General Oraa, número 39.

El importe de este anuncio correrá a cargo de la Empresa promotora de la citada construcción.

Madrid, 21 de junio de 1976.—El Director general, Federico Bravo Morate.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Institutos Nacionales de Bachillerato

TARRAGONA

Solicitada por don Rafael María Nicolás Belda con documento nacional de identidad número 46.105.522 y domiciliado en Sitges (Barcelona), calle Juan Maragall, número 12, 2.º, la expedición de un duplicado del título de Bachiller Superior, que fue expedido a su favor por el magífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Barcelona el 10 de abril

de 1970 y registrado con el número 4.839, folio 289 del libro correspondiente, por extravío del original, se publica el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por si pudiera presentarse cualquier reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Tarragona, 12 de julio de 1976.—El Director.—5.645-E.

Universidades

BARCELONA

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Habiendo sufrido extravío los títulos de Licenciado en Filosofía y Letras de doña María Mercedes Udina Abelló (Sección Psicología), expedido en Madrid en fecha 13 de julio de 1974 y registrado al folio 110, número 2872, y de don Pedro de la Fuente Cullell (Sección Filosofía), expedido en Madrid el 22 de julio de 1968 y registrado al folio 358, número 957.

Se hace público para general conocimiento a fin de cumplimentar lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974.

Barcelona, 18 de mayo de 1976.—El Decano.—2.514-D.

SEVILLA

Facultad de Medicina de Cádiz

Solicitado por don Evaristo Rafael Millán Gómez, natural de Madrid, con residencia en Castellón de la Plana, calle Villafamés, 2, 3.º B, la expedición de un nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario, por haber sufrido extravío el que le fue expedido por la superioridad, se anuncia por el presente, y por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974.

Cádiz, 5 de julio de 1976.—El Decano.—3.443-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea subterránea de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Referencia: L. A. T. 27/433.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle General Sanjurjo, en Alpera.

Finalidad de la instalación: Ampliación de suministro de energía eléctrica.

Características principales: Línea subterránea a 11 KV., de 310 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 758.140 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Albacete, avenida de Rodríguez Acosta, 25, y formularse al mismo tiempo, por duplicado, reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Albacete, 29 de julio de 1976.—El Delegado provincial accidental.—3.676-D.

CADIZ

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Propietario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Santa María Soledad, 3, Cádiz.

c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sanlúcar de Barrameda.

d) Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Sanlúcar».

Final: Línea subestación «Santo Domingo-Majadilla» y línea subestación «Valenciana-La Jara».

Término municipal afectado: Sanlúcar de Barrameda.

Tipo: Aérea, trifásica, doble circuito hasta el apoyo número 10 y simple hasta el 13.

Longitud en kilómetros: 1.841 de doble circuito y 0,64 de simple circuito.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 116 milímetros cuadrados.

Apoyos metálicos: Galvanizados.

Aisladores: Cadena de tres elementos.

Capacidad de transporte: 10.640 KVA.

Finalidad de la instalación: Conectar la subestación de Sanlúcar a las líneas ya existentes.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 3.065.964 pesetas.

h) Referencia: N. I. 20.958.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de la Victoria, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 29 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—4.041-14.

GERONA

A fin de que los interesados que se consideren afectados puedan alegar, por escrito triplicado, lo que estime oportuno, en el plazo de veinte días y en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (avenida Jaime I, número 41, 5.º piso), se somete a información pública de acuerdo con la legislación vigente la concesión siguiente:

Peticionario: Ayuntamiento de Fontanals de Cerdanya (Gerona).

Emplazamiento: Fontanals de Cerdanya (Gerona).

Objeto de la petición: Concesión de distribución de agua potable.

Presupuesto: 2.029.800 pesetas.

Producción anual: 50.000 metros cúbicos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Primeras materias: Agua.
Gerona, 2 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial accidental, Vicente Franch Casabó.—11.902-C.

GUADALAJARA

Sección de Minas

Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación minera:

Número, 2.098; nombre, «Nueva Fortuna»; mineral, pizarra; cuadrículas, 38; términos municipales, Prádena de Atienza, La Miñosa, Atienza, Gascuña de Bornoba y Naharros; «Boletín Oficial» de la provincia número 38, de 27 de marzo de 1976.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a la anterior concesión de explotación lo verifique por escrito en el término de quince días, ante esta Delegación Provincial.

Guadalajara, 15 de junio de 1976.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.

LOGROÑO

Sección de Industria

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle de la Duquesa de la Victoria, 3, ha sido solicitada autorización para instalar estación transformadora de distribución «Rablázquez», en Logroño, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública, a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Varra de Rey, 55, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número A. T. 19.565.

Logroño, 20 de agosto de 1976.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—3.830-D.

TERUEL

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea en alta tensión, circunvalación, tramo carretera Castellón-carretera Zaragoza, en Alcañiz (Teruel), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (YN-11.388).

Lugar de la instalación: Alcañiz (Teruel).

Previsto este tramo para doble circuito.

Origen de la línea: C. T. número 16, denominado «Masupo».

Final de la línea: C. T. número 10, de Obras Públicas.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica.

Características principales: Línea aérea, de 2.398 metros de longitud.

Potencia de transporte: 3.000 KW por circuito.

Tensión nominal: 10 KV.

Conductores: Cables de aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón armado.

Aparellaje de maniobra y protección.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.288.761 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en plaza General Varela, 5, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 25 de agosto de 1976.—El Delegado provincial, P. A., Federico Crespo y Guilmáin.—4.034-B.

ZARAGOZA

Sección de Minas

Solicitud de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 2.451. «Mundina». Alabastro. 41. La Zaida y Belchite (este último en su pertenencia sobre el término de La Zaida). 21 de abril de 1976, número 91.
- 2.452. «Peña Caída». Arcilla. 4. María de Huerva, Botorrita y Jaulín. 6 de mayo de 1976, número 103.
- 2.453. «La Corona». Arcilla. 10. Fuentes de Ebro. 4 de mayo de 1976, número 101.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial.

Zaragoza, 10 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Montaje de línea de acometida para el centro transformador de la estación elevadora de agua municipal, en el barrio de Montañana (Zaragoza).

Características: Línea trifásica, a 10 KV., mixta, aérea-subterránea, derivada de la existente «Cerámica Ferrer-Villamayor número 1». Tramo aéreo, 40 metros, con desconexión. Tramo subterráneo, 45 metros. Materiales, cables de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio, apoyos de hormigón armado; cable subterráneo 12/20 KV., en aluminio de 3 por 1 por 240 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 150.194 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 104/76.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, calle General Fran-

co, número 126, Zaragoza, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 24 de agosto de 1976.—El Delegado provincial.—3.851-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Información pública del expediente de expropiación forzosa por la ampliación proyectada de la central lechera que la Entidad «Centro Lácteo Balcells, S. A.», tiene concedida en Barcelona (capital)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento, se ordena la información pública durante un período de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio, para que el propietario afectado presente las reclamaciones que estime oportunas en esta Subdirección General, Sección de Asuntos Generales (paseo de la Infanta Isabel, 1, Madrid).

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un periódico de la misma, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Barcelona para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 23 de junio de 1976.—Por delegación, el Subdirector general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, Luis Ferrer Falcón.

Características de la parcela afectada por la expropiación forzosa

Emplazamiento: Barcelona (capital).
Superficie: 3.935 metros cuadrados.
Propietario: Don Hilario Rabal Medroño.

Linderos: Norte, calle del Acero, en línea de 50,30 metros; Sur, «Centro Lácteo Balcells, S. A.» (Línea de 23,39 metros) y «Comercial Química Masso» (línea de 56,85 metros); Este, calle del Plomo, en línea quebrada de 44,96 y 19,87 metros, y Oeste, calle en proyecto, en línea de 37,77 metros.

Los datos registrales corresponden a la finca original número 8.921, libro 283 de Sons, folio 134, de 6.245 metros cuadrados, de los que se segregaron 1.143 metros cuadrados para construir un almacén y 1.167 metros cuadrados cedidos al Ayuntamiento de Barcelona para viales.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por lo que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Logroño, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Logroño.

Domicilio: Calvo Sotelo, 11, 2.º izquierda, Logroño.

Comité Ejecutivo: Presidente, don Javier María Adarraga Rezola; Vicepresidente primero, don Julio A. Rocafort Galligo; Vicepresidente segundo, don Manuel Prado Pérez; Tesorero, don José Arrieta San Miguel; Contador, don Luis Mesonada Pastor; Vocales, don Alejandro Bezares González, don Alvaro Fernández Agustino, don J. Miguel Angel Berrozpe González y don Julio de Orive Vázquez.

Título de la publicación: «Economía Riojana».

Subtítulo: «Boletín de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Logroño».

Lugar de aparición: Logroño.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 23 por 21 centímetros.

Número de páginas: 50.

Precio de venta: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 800.

Objeto, finalidad y principios que inspire la publicación: Informar de la actualidad económica, tratando de servir de formación y ayuda a los empresarios. Los principios que la inspiren son: La defensa de los intereses generales del comercio y de la industria, de acuerdo con la normativa legal de nuestras corporaciones. Comprenderá los temas de actualidad económica, informes de coyuntura industrial y comercial, vida corporativa, legislación comercio exterior, estudio de mercados, ofertas y demandas, «marketing», etcétera.

Director: Don Luis Maraver Alonso (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 23 de agosto de 1976.—El Director general.—3.843-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por lo que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación «Revista de Investigación del Instituto Nacional de Educación Física», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Instituto Nacional de Educación Física y Deportes, inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.382, Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Martín Fierro, sin número (Ciudad Universitaria), Madrid.

Título de la publicación: «Revista de Investigación del Instituto Nacional de Educación Física».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semestral.

Formato: 17 por 24 centímetros.

Número de páginas: 100.

Precio: 150 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspire la publicación: Divulgación de la investigación acerca de la educación física y deporte, dirigida a educadores físicos y técnicos deportivos. Comprenderá los temas técnicos y científicos en relación con la educación física, el ejercicio físico y el deporte.

Director: Don Fernando Sánchez Bañuelos (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 23 de agosto de 1976.—El Director general.—11.856-C.

**BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS
(EUROBANCO)**
Bonos de caja 5.ª emisión 1969

A partir del 28 de los corrientes, este Banco procederá al pago del cupón número 15 de los bonos de caja emitidos el 28 de marzo de 1969, de acuerdo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	262,50
A deducir:	
Impuesto Renta de Capital 15 por 100, según Decreto-ley de 7 de abril de 1975	39,38
Importe líquido	223,12

El citado importe se hará efectivo en la central y sucursales del Banco emisor y en las siguientes entidades: Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Vasconia, Banco de Galicia y Banco de Crédito Balear.

Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética y listados de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, y la clave del valor será el número 31347005.

Madrid, 18 de septiembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración. 12.195-C.

**BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS, S. A.
(EUROBANCO)**
Amortización de bonos de caja
Emisión de 23 de septiembre de 1966

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja, emisión de 23 de septiembre de 1966, que el próximo día 23 de septiembre de 1976 corresponderá amortizar, sin necesidad de celebrar sorteo alguno, la totalidad de los títulos de dicha emisión que no hayan sido amortizados en años anteriores.

De conformidad con lo estipulado en la escritura de emisión de los referidos bonos, la amortización se efectuará a la par, desde el día indicado, mediante la presentación de los títulos, percibiendo los titulares de ellos, al propio tiempo, el cupón correspondiente con vencimiento a esa misma fecha a 24,44 pesetas líquidas cada uno, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Se advierte que transcurridos tres meses, a contar desde la fecha anterior, la Sociedad emisora podrá consignar el reembolso mencionado en la Caja General de Depósitos.

El reembolso de los títulos amortizados y el pago del cupón correspondiente se efectuará en la central y sucursales del Banco emisor y en las siguientes Entidades: Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Galicia, Banco de Vasconia y Banco de Crédito Balear.

Madrid, 18 de septiembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración. 12.196-C.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.
Tenedores de bonos simples
Emisión 1976

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y 14 del Reglamento del Sindicato, se convoca asamblea general de tenedores de bonos simples, emisión 1976, para el día 4 de octubre de 1976, a las doce horas, en el domicilio del Sindicato, paseo de la Castellana, número 20 (Madrid). En el caso de que a la primera convocatoria no concurren número suficiente de tenedores de bonos, se celebrará la reunión en segunda convocatoria, el día 5 de octubre de 1976, a las trece horas, a fin de tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la gestión del Comisario.

2.º Confirmación o, en su caso, nombramiento de Comisario.

3.º Nombramiento de Secretario.

4.º Reglamento interno del Sindicato.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.—El Comisario, Juan José Iglesia Hebrero.—12.201-C.

**COMPANÍA TELEFONICA NACIONAL
DE ESPAÑA**
Pago de cupón

A partir del 1 de octubre próximo se abonará contra el cupón número 125 de las obligaciones al 5 por 100 en circulación, emitidas el 17 de mayo de 1945, la cantidad líquida por cupón de 4,75 pesetas.

El pago del precitado cupón número 125 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias.

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Consejo de Administración.—4.190-13.

**AURORA, COMPANÍA ANÓNIMA
DE SEGUROS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el artículo 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se comunica que las Juntas generales extraordinarias de «La Polar, Sociedad Anónima de Seguros» y «Aurora, Compañía Anónima de Seguros», válidamente celebradas, han acordado la fusión de dichas Entidades, mediante la absorción de «La Polar, Sociedad Anónima de Seguros» por parte de «Aurora, Compañía Anónima de Seguros».

Se procederá, por lo tanto, a la disolución sin liquidación de «La Polar, Sociedad Anónima de Seguros» y, en consecuencia, «Aurora, Compañía Anónima de Seguros», adquirirá a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo, de «La Polar, Sociedad Anónima de Seguros», subrogándose por el mismo título en todos los derechos, obligaciones, acciones, relaciones jurídicas de todas las clases y relaciones de hecho de la Sociedad absorbida, haciéndose cargo de toda su organización, incluso agentes y actividad. Asimismo de todo el personal de «La Polar, Sociedad Anónima de Seguros», al que se respetará su categoría laboral y contractual sin pérdida de ningún derecho.

Los accionistas de «La Polar, Sociedad Anónima de Seguros», serán compensados en la proporción de tres acciones de «Aurora, Compañía Anónima de Seguros», por cada cuatro que ellos posean. Para compensar las fracciones que no consigan completar una acción ordinaria de «Aurora, Compañía Anónima de Seguros», se entregarán acciones «fraccionarias» de ciento veinticinco pesetas de valor nominal que con dicho fin pondrá en circulación la Sociedad absorbente. Las nuevas acciones participarán en los beneficios sociales que se acuerden distribuir a partir del 1 de enero de 1977. Si en el plazo en que se halle pendiente la realización de la fusión «Aurora, Compañía Anónima de Seguros» o «La Polar, Sociedad Anónima de Seguros», alterasen la cifra de su capital social, el tipo de canje se modificará para que en el capital resultante tras la fusión, quede mantenida de forma exacta la proporción antes señalada, acomodándola a las nuevas relaciones de los capitales de las Sociedades que se integran. Al efecto de dar cumplimiento a

las necesidades planteadas por el canje, esta Sociedad procederá a realizar la oportuna ampliación de capital.

En cuanto al derecho de separación por parte de los accionistas, se estará a lo dispuesto en el artículo único de la Ley 83/1968 de 5 de diciembre, estando facultado de forma expresa el Consejo de Gobierno para acordar el fraccionamiento del reembolso a los socios que ejerciten el derecho de separación en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Los citados acuerdos de fusión han quedado sometidos a las condiciones suspensivas de que «La Polar, Sociedad Anónima de Seguros», adopte los acuerdos correlativos precisos, a que se obtengan los beneficios fiscales que van a solicitarse, que los mismos sean suficientes a juicio del Consejo de Gobierno y a que se obtengan las autorizaciones oficiales pertinentes.

A todos los efectos legales se ha decidido que la fusión se entenderá realizada con eficacia a partir del día 1 de enero de 1977.

A partir del momento en que se realice la fusión, esta Sociedad ostentará la denominación de «Aurora-Polar, Sociedad Anónima de Seguros».

Igualmente se ha acordado en dicha Junta las modificaciones precisas de los Estatutos sociales, así como su refundición, procediéndose a armonizarlos con los de la Sociedad absorbida.

Dado el carácter de esta fusión que implica una auténtica y total integración de ambas Empresas, en el momento en el que la misma se formalice, pasarán a ser miembros del Consejo de Administración de esta Sociedad todos los actuales Consejeros de «La Polar, Sociedad Anónima de Seguros».

Finalmente se ha autorizado en los más amplos términos al Consejo de Administración, para que pueda desarrollar todos los trámites propios del expediente de fusión y además aquellos que con él se relacionen, directa o indirectamente con facultad de delegar en otras personas.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco de Ojalora Arana.—12.175-C.

1.ª 20-9-1976

**LA POLAR, SOCIEDAD ANÓNIMA
DE SEGUROS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el artículo 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y la Ley 83/1968 de 5 de diciembre, se comunica que las Juntas generales extraordinarias de «Aurora, Compañía Anónima de Seguros» y «La Polar, Sociedad Anónima de Seguros», válidamente celebradas, han acordado la fusión de dichas Entidades, mediante la absorción de «La Polar, Sociedad Anónima de Seguros», por parte de «Aurora, Compañía Anónima de Seguros».

Se procederá por lo tanto a la disolución sin liquidación de «La Polar, Sociedad Anónima de Seguros» y, en consecuencia, «Aurora, Compañía Anónima de Seguros», adquirirá a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo, de «La Polar, Sociedad Anónima de Seguros», subrogándose por el mismo título en todos los derechos, obligaciones, acciones, relaciones jurídicas de todas las clases y relaciones de hecho de esta Sociedad, haciéndose cargo de toda su organización, incluso agentes y actividad. Asimismo de todo el personal de «La Polar, Sociedad Anónima de Seguros», al que la Sociedad absorbente, respetará su categoría laboral y contractual, sin pérdida de ningún derecho.

Los accionistas de «La Polar, Sociedad Anónima de Seguros», serán compensados en la proporción de tres acciones de «Aurora, Compañía Anónima de Seguros», por

cada cuatro que ellos posean en esta Sociedad. Para compensar las fracciones que no consigan completar una acción ordinaria de «Aurora, Compañía Anónima de Seguros», se entregarán acciones «fraccionarias» de ciento veinticinco pesetas de valor nominal que con dicho fin pondrá en circulación la Sociedad absorbente. Las nuevas acciones participarán en los beneficios sociales que se acuerden distribuir a partir del 1 de enero de 1977. Si en el plazo en que se halle pendiente la realización de la fusión «Aurora, Compañía Anónima de Seguros» o «La Polar, Sociedad Anónima de Seguros», alterasen la cifra de su capital social, el tipo de canje se modificará para que en el capital resultante tras la fusión quede mantenida de forma exacta la proporción antes señalada, acomodándola a las nuevas relaciones entre los capitales de las Sociedades que se integran. Con el fin de dar cumplimiento a las exigencias del canje, «Aurora, Compañía Anónima de Seguros», procederá a realizar la oportuna ampliación de capital.

En cuanto al derecho de separación por parte de los accionistas, se estará a lo dispuesto en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, estando facultado de forma expresa el Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso a los socios, que ejerciten el derecho de separación, entre tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Los citados acuerdos de fusión han quedado sometidos a las condiciones suspensivas de que «Aurora, Compañía Anónima de Seguros», adopte los acuerdos correlativos precisos, a que se obtengan los beneficios fiscales que van a solicitarse, que los mismos sean suficientes a juicio del Consejo de Administración y a que se obtengan las autorizaciones oficiales pertinentes.

A todos los efectos legales se ha decidido que la fusión se entenderá realizada con eficacia a partir del día 1 de enero de 1977.

Igualmente se comunica que la Sociedad absorbente a partir de la fusión se denominará «Aurora-Polar, Sociedad Anónima de Seguros», y pasarán a ser miembros de su Consejo de Administración todos los actuales Consejeros de esta Sociedad.

Finalmente se ha autorizado en los más amplios términos al Consejo de Administración, para que pueda desarrollar todos los trámites propios del expediente y además aquellos que con él se relacionen, directa o indirectamente, con facultad de delegar en otras personas.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Ernesto Muñoz Vidaburu.—12.176-C.
1.º 20-9-1976

TECNITRADE, S. A.

Por Junta general universal extraordinaria, celebrada en Madrid el 22 de junio de 1976, se acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad Anónima «Tecnitrade». Nombrándose liquidadores a los señores Uzquiano de Miguel, Díez Paddilla y Ruiz López.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—12.194-C.

SEPTIEMBRE 74, S. A.

Cambio de domicilio

Por acuerdo del Consejo de Administración, en forma estatutaria, se traslada el domicilio social, dentro de esta capital, a la calle del General Goded, 9, duplicado, piso tercero, distrito postal número 4.

Madrid, 15 de septiembre de 1976.—El Consejero Delegado.—12.189-C.

SOCIEDAD IBERICA DE INVERSIONES FINANCIERAS, S. A. (INVERFINA)

Balance al 31 de diciembre de 1975

(Aprobado por la Junta general el 5 de junio de 1976)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Gastos de constitución y ampliación	3.555.302,10		Capital	300.000.000,00	
Cartera de valores	318.496.132,98		Reserva legal	2.459.000,00	
Dividendos pendientes de cobro	2.068.455,15		Reserva voluntaria	14.500.000,00	
Bancos	9.687.341,24		Reserva fluctuación valores	4.918.000,00	
	333.785.231,45		Remanente de beneficios	231,58	
Cuentas de orden:			Beneficio del ejercicio	11.907.999,67	
Valores depositados en Bancos	167.280.200,00			333.785.231,45	
Títulos a entregar	2.905.000,00		Cuentas de orden:		
			Depósito de valores	167.280.200,00	
Total	503.970.431,45		Títulos pendientes de entrega	2.905.000,00	
			Total	503.970.431,45	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales	344.406,00		Rendimiento de la Cartera	10.280.984,12	
Amortización s/gastos constitución	444.412,00		Venta de títulos	2.087.948,63	
Saldo en beneficio	11.907.999,67		Intereses y descuentos	347.885,12	
Total	12.696.817,67		Total	12.696.817,67	

Detalle de la composición de la Cartera al 31 de diciembre de 1975

Nominal	Grupo de valores	Valor en balance	Valor al cambio medio de dic. 1975
67.632.200	Agua, electricidad y gas	132.726.954,42	165.443.260
31.953.500	Construcción	75.922.797,14	72.122.085
39.256.500	Inmobiliarias	78.256.818,90	101.493.800
11.360.000	Siderometalúrgicas	11.606.562,50	32.944.000
19.983.000	Varios	19.983.000,00	19.983.000
170.185.200		318.496.132,98	391.986.145

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la Cartera

Nominal	Grupo de valores	Valor en balance	Valor al cambio medio de dic. 1975
41.175.200	Regadíos y Energía de Valencia	77.591.935,00	119.408.080
26.457.000	Hidroeléctrica Española	55.145.019,42	46.035.180
2.106.500	Nueva Inmobiliaria Española, S. A.	36.102.980,15	38.338.300
31.953.500	Vallehermoso	75.922.797,14	72.122.085
37.150.000	Sociedad Europea Inmobiliaria	42.153.858,75	63.155.500
19.983.000	Golf Moraleja	19.983.000,00	19.983.000

Madrid, 6 de julio de 1976.—Eladio Pérez Díez, Presidente.—10.454-C.

MUTUA SINDICAL DE SEGUROS AGROPECUARIOS

Adscrita a la Cámara Oficial Sindical Agraria

Balance en 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	7.312.682,94		Reservas técnicas	14.543.452,44	
Valores mobiliarios	8.688.211,00		Reservas patrimoniales	4.980.837,08	
Delegaciones	1.886.170,70		Reaseguro cedido	536.412,82	
Recibos pendientes de cobro	2.413.098,00		Acreeedores varios	524.591,00	
Reaseguro cedido	1.079.452,00		Resultados	2.461.305,62	
Mobiliario e instalación	841.882,00				
Deudores diversos	815.322,30				
	23.046.598,94			23.046.598,94	

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1974

Saldo acreedores de los ramos en el ejercicio actual:		
Ramo Accidentes Individuales	663.719,00	
Ramo Automóviles (obligatorio)	897.514,00	
Ramo Automóviles (voluntario)	408.877,05	
Ramo Incendios	387.186,00	
Ramo Pedrisco	43.180,96	
Ramo Responsabilidad Civil	82.848,61	
Resultados: Excedente del ejercicio		2.461.305,62
2.461.305,62		2.461.305,62

Barcelona, 22 de junio de 1976.—3.346-D.

COMPANÍA MOBILIARIA JUJULO, S. A.

Inscrita con el número 482 en el Registro Especial de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria

Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	2.482.069,38	Capital desembolsado	200.000.000,00
Cartera de valores	195.959.243,22	Reservas y fondos	704.874,58
Deudores	2.232.015,33	Acreedores	1.547.700,18
Diversas	9.429,50	Resultados del ejercicio	2.046.573,09
Inmovilizaciones intangibles	3.616.190,40		
	204.298.947,83	Cuenta de orden	204.298.947,83
Cuenta de orden	39.772.400,00		
	244.071.347,83		244.071.347,83

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdidas en venta de derechos de suscripción adquiridos	1.187.469,85	Cupones y dividendos de la cartera	2.812.691,95
Inmovilizaciones intangibles (amortización)	402.240,70	Beneficios en venta de derechos de suscripción	670.508,97
Intereses bancarios	1.286,03	Primas de asistencia a Juntas	50.344,32
Otros gastos	19.448,00	Intereses bancarios	123.295,43
Resultados del ejercicio	2.046.573,09		
	3.657.028,67		3.657.028,67

Relación de valores que integran la Cartera al 31 de diciembre de 1975

Nominal	Clase de valor	Valor en balance	Valor al cambio medio diciembre
720.000	Alimentación, Bebidas y Tabaco	2.820.245	3.408.480
5.114.000	Petróleo	18.074.662	17.506.829
7.808.500	Químicas	16.763.284	16.309.467
739.500	Materiales de construcción	2.988.113	1.969.971
1.287.000	Metálicas básicas	2.881.158	1.823.460
1.322.000	Automóviles y Maquinaria agrícola	2.347.234	1.421.150
352.500	Constructoras de Obras Públicas	2.736.988	2.642.609
3.338.500	Inmobiliarias y otras Constructoras	8.247.632	6.609.462
5.382.500	Electricidad	10.881.572	9.461.690
1.500.000	Telecomunicaciones	3.605.461	3.258.000
581.000	Servicios comerciales	3.725.589	2.492.708
14.382.250	Bancos	81.231.161	80.984.709
6.210.825	Sociedades de Inversión Mobiliaria	11.712.296	9.634.620
2.484.000	Acciones no cotizadas en Bolsa (10 por 100 Activo libre)	3.715.387	3.715.387
1.640.000	Obligaciones cotizadas en Bolsa	1.643.346	1.888.110
15.224.000	Bonos	15.129.500	15.235.200
	Varios (derechos de suscripción)	7.046.315	6.428.471
68.053.375		195.959.243	185.168.543

Inversiones superiores al 5 por 100

5.961.250	Banco Español de Crédito, S. A.	35.460.511	36.041.718
2.343.000	Banco Ibérico, S. A.	20.129.889	16.215.224
3.526.000	Banco de Granada, S. A.	16.748.263	13.617.412

Madrid, 15 de julio de 1976.—10.567-C.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Emisión de bonos

Esta Sociedad, «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», dedicada principalmente a la construcción de obras públicas y particulares y prestación de servicios públicos, tiene un capital desembolsado de novecientos ochenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil pesetas, y se halla domiciliada en Barcelona, calle de Balmes, número 36.

Mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Luis Ubeda Sánchez el 17 de septiembre de 1976, y por acuerdo de la Junta general extraordinaria de señores accionistas celebrada el día 20 de mayo de 1976, emite 700.000 bonos simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, equivalentes a un importe total de 700 millones de pesetas, formando una sola serie denominada «emisión septiembre 1976», con numeración correlativa del 1 al 700.000, ambos inclusive, devengando el interés anual del 11,184 por 100, con impuestos a cargo del receptor, pagadero mediante

cupones semestrales vencidos el 1 de octubre y 1 de abril de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 1 de abril de 1977.

Los bonos así emitidos, sin quedar afectos a garantía especial, disfrutará de la garantía de todo el activo social y serán amortizados por su valor nominal en el plazo máximo de cinco años a partir de su emisión, mediante dos sorteos de igual cuantía el 1 de octubre de 1980 y el 1 de octubre de 1981, quedando totalmente amortizados el 1 de octubre de 1981. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente las amortizaciones.

Los tenedores de los bonos que se emiten, tendrán derecho a la conversión de sus títulos en acciones de la Sociedad, valorándose las obligaciones a la par, en las siguientes fechas y condiciones:

1) 1.ª conversión 1 de octubre de 1977:

Al cambio medio de cotización de la Bolsa de Barcelona, durante el trimestre anterior, con baja del 16 por 100 o al cambio fijo de 225 por 100, según sea de los dos el más favorable para el bonista.

2) 2.ª conversión 1 de octubre de 1978:

Al cambio medio de cotización de la Bolsa de Barcelona, durante el trimestre anterior, con baja del 14 por 100.

3) 3.ª conversión 1 de octubre de 1979:

Al cambio medio de cotización de la Bolsa de Barcelona, durante el trimestre anterior, con baja del 10 por 100.

Asimismo, las obligaciones que resultaran amortizadas al final de los años 4.º y 5.º de la Emisión, tendrán opción a la conversión, valorándose las acciones a la cotización media del trimestre anterior en la Bolsa de Barcelona con baja del 10 por 100.

Independientemente de las posibilidades de conversión anteriormente indicadas, la Sociedad podrá ofrecer en cualquier momento una oportunidad extraordinaria de conversión de las obligaciones por acciones, al cambio medio del trimestre anterior a la fecha propuesta, en la Bolsa de Barcelona, con rebaja del 16 por 100, 14 por 100 ó 10 por 100, si la oferta tuviera lugar en los dos primeros años de vida de la Emisión, en el tercer año, o en el cuarto o quinto año respectivamente, y percibiendo la parte proporcional de interés entre el último vencimiento de cupón y la fecha de canje.

Las obligaciones que queden en circulación después de las oportunidades de canje de los años 1977, 1978 y 1979 y oportunidad extraordinaria, en su caso, se amortizarán por sorteo en dos mitades iguales, el 1 de octubre de 1980 y el 1 de octubre de 1981, aunque tendrán opción de conversión en dichos momentos en las condiciones ya expresadas anteriormente.

La Sociedad se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización de los títulos pendientes después de transcurrido el primer año de la Emisión, si bien, en caso de producirse dicha amortización anticipada, se ofrecerá la posibilidad de convertir las obligaciones amortizadas en acciones, al mismo tipo que hubiera resultado en la anterior oportunidad de conversión, y percibiendo la parte proporcional de interés entre el último vencimiento de cupón y la fecha de amortización o canje.

En el caso de que la Sociedad realizara ampliaciones de capital con derecho de suscripción preferente para los accionistas, antes de las fechas de conversión, el cambio fijo de 225 por 100 se reducirá en un importe igual al valor promedio de los derechos negociados en la Bolsa de Barcelona.

Cuando sea de aplicación el cambio medio de los 90 días naturales anteriores a la fecha de conversión, si durante dicho período de cómputo la Sociedad hubiera efectuado una ampliación de capital que diera origen al nacimiento de derechos de suscripción preferente para el accionista de la misma, al cambio promedio se le deducirá la cantidad resultante de multiplicar la cotización media del cupón del derecho por el resultado de dividir por 90 el número de días transcurridos desde el inicio del período de cómputo hasta el de la ampliación del capital.

Se solicitará la admisión de los títulos a cotización en Bolsa, así como la declaración de cotización calificada, a fin de que puedan gozar de los beneficios fiscales que le sean de aplicación.

Se solicitará inclusión en la lista de valores aptos para la materialización de reservas técnicas de Entidades Aseguradoras.

Los accionistas de «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», tendrán derecho preferente a la suscripción de estas obligaciones en la proporción de 1 obligación por cada 1,4 acciones que posean.

Este derecho preferente deberá ser ejercitado entre los días 20 de septiembre y 1 de octubre, ambos inclusive.

La suscripción quedará abierta el día 20 de septiembre de 1976, pudiéndose de-

clararse cerrada en cuanto quede cubierta.

La suscripción de los títulos se podrá efectuar en el domicilio de la Sociedad, calle Balmes, número 36, Barcelona, para los accionistas que tengan sus títulos depositados en la misma, o bien en las siguientes Entidades: «Banco de Santander», «Banca Mas-Sardá», «Banco Popular Español», «Banco Hispano Americano».

Los títulos de los repetidos bonos quedarán integrados en el Sindicato de bonistas, el cual se registrará en sus funciones y sus relaciones con la Sociedad, por las reglas fundamentales que constan en la escritura de emisión, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, habiéndose designado Comisario del mismo a don Juan Sallent Rosich.

Barcelona, 17 de septiembre de 1976.— El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Hospital Rusiñol.—12.187-C.

GESTINBAO, S. A.

Sociedad Gestora de Planinver Dos, Fondo de Inversión Mobiliaria

Pone en conocimiento general, qué han sufrido extravío los certificados que se relacionan a continuación, comprensivos de las participaciones que en ellos se expresan:

Certificado 16.928, comprensivo de 2/540 participaciones, a favor de don Antonio Pérez Estivil, y certificado 5.820, comprensivo de 500 participaciones, a favor de doña Ana María Sancho de Mesa y don Luis Sancho de Mesa.

Si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no aparece reclamación de tercero, se expedirá duplicado, quedando la Gestora exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.—Serafio Trujillo Eguiluz, Director administrativo.—12.001-C.

C.I.L.S.A.

(Librería Villalar)

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 4 de octubre próximo, a las veinte horas en los locales de Ruiz Hernández, número 8, de esta capital y, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, el día siguiente, 5 de octubre, a la misma hora y en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aumentar el capital social en la cantidad de dos millones (2.000.000) de pesetas, facultándose al Consejo de Administración al amparo del artículo 96 de

la Ley de Sociedades Anónimas, a llevarlo a cabo en una o varias veces, en la oportunidad y cuantía que ellos decidan.

2.º Modificar el artículo 30 de los Estatutos de esta Sociedad, ampliando hasta un máximo de nueve (9) el número de componentes del Consejo.

Los socios que no puedan asistir podrán hacerse representar por otra persona, accionista de la Sociedad, debiendo hacerlo por escrito.

Valladolid, a 3 de septiembre de 1976.— El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Turriño Criado del Rey.—4.187-4.

COMPANÍA IBERICA DE VALORES, S. A.

Inscrita con el número 4 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Cartera de valores	1.795.815.827,91	Capital desembolsado	750.000.000,00
Deudores	4.097.756,59	Reserva y fondos	818.244.000,00
Inmovilizaciones intangibles	4.215,10	Acreedores	144.109.014,83
Disponibles	411.942,50	Resultados	87.976.727,27
	1.800.329.742,10		1.800.329.742,10
Cuentas de orden	430.922.920,15	Cuentas de orden	430.922.920,15
	2.231.252.662,25		2.231.252.662,25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de personal	1.411.320,00	Cupones dividendos de la cartera	38.245.735,87
Pérdidas en venta de valores	35.973,63	Beneficio en venta títulos	57.209.188,52
Pérdidas en venta de derechos de suscripción	225.344,20	Beneficio en venta derechos suscripción	294.416,47
Intereses bancarios	3.623.284,29	Primas asistencia a Juntas	36.672,05
Otros gastos	606.853,06	Intereses bancarios	92.868,54
Resultados del ejercicio	87.976.104,27		
	93.878.879,45		93.878.879,45

Relación de valores que integran la cartera al 31 de diciembre de 1975

Nominal	Clase de valor	Valor en balance	Valor al cambio medio diciembre
409.000	Textiles	746.712	482.170
4.456.000	Petróleos	11.867.090	14.219.425
135.815.000	Químicas	229.309.741	292.140.200
35.008.000	Materiales de Construcción	54.907.565	51.635.550
97.518.500	Materiales y Maquinaria no Eléctrica	154.588.481	232.094.030
50.490.500	Automóviles y Maquinaria Agrícola	125.405.794	52.571.545
33.603.500	Constructoras Obras Públicas	42.235.395	100.810.500
17.888.500	Inmobiliarias y otras Constructoras	24.956.467	23.774.125
3.342.000	Navegación Marítima	3.407.541	3.137.727
237.623.000	Bancos	766.501.652	1.062.160.795
89.750.000	Sociedades Inversión Mobiliaria	94.660.478	156.843.030
42.947	Fondos de Inversión Mobiliaria	45.177.963	49.515.580
1.600.000	Obligaciones cotizadas en Bolsa	1.641.684	1.648.000
78.600.000	Varios (10 por 100 activo libre)	142.778.124	202.516.836
—	Varios (derechos suscripción)	97.630.841	97.630.841
766.146.947		1.795.815.828	2.341.560.344

Inversiones superiores al 5 por 100

83.895.000	Fosforera Española	165.201.662	184.569.000
87.968.500	Cointra, serie B	136.020.206	209.365.030
50.438.000	Fabricación Aut. Renault España	125.324.952	52.455.520
62.423.500	Banco Ibérico	318.757.838	428.225.210
173.381.000	Banco de Finanzas	439.632.893	624.099.600
69.609.000	Continental de Valores	94.514.961	156.820.250

Madrid, 20 de julio de 1976.—10.737-C.

ADMINISTRACION, VENIA Y TALLERES

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 80 00 (2 líneas) 446 81 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptes.

Suscripción anual:

España 2.700,00 ptes.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de gloria de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.